

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Exposición pública y periodo cobratorio del canon de ganadería, roturaciones y ocupaciones**

Confeccionados los Padrones correspondientes a:

- Canon de ganadería, año forestal 2020.
- Padrón de roturaciones y ocupaciones, año forestal 2020.

Se exponen al público los mencionados padrones para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA.

La documentación se halla a disposición de los interesados en la secretaría municipal durante el horario de atención al público.

I. Plazo de pago:

A) Periodo voluntario: Del 1 de agosto al 31 de noviembre de 2020.

B) Periodo de apremio: A partir del 1 de diciembre de 2020, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

II. Lugar y forma de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuarlo, mediante tarjeta de crédito, durante el periodo voluntario en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Igualmente lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este Ayuntamiento en las entidades bancarias de Kutxabank y Laboral Kutxa.

III. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Zigoitia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ondategi, a 22 de junio de 2020

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA